

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 0104-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 de Marzo del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene a su cargo los programas sociales de alimentación complementaria a nivel nacional, destinados a la población de escasos recursos;

Que, para cumplir con los objetivos sociales expresados en el párrafo anterior, es necesario la provisión de bienes y servicios que aseguren la óptima ejecución de los programas en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, por Resolución Jefatural Nº 005-2002-J-OPD/INS, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud;

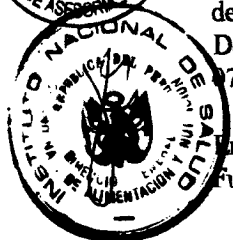
Que, la Dirección General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición - CENAN solicita se incorpore en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad la adquisición de alimentos a través de la Bolsa de Productos de Lima, para la compra de alimentos destinados a los Programas PANFAR y el Programa ambulatorio para Pacientes con TBC – PANTBC, correspondiente al mes de marzo;

Que, por Decreto de Urgencia Nº 093-2001 se autoriza a las entidades de la Administración Pública a adquirir productos agrícolas mediante la Bolsa de Productos de Lima, adquisición que se regirá por las normas aplicables a la bolsa de productos y a las operaciones que se realizan en ella;

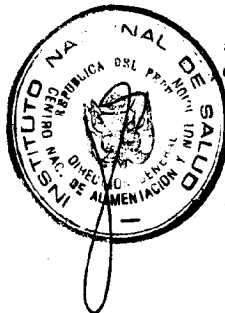
Que, en este marco legal, el Instituto Nacional de Salud, ha decidido contratar los servicios de Sociedades Agentes de Bolsa, Sociedades Corredoras de Productos y Agentes Corredores de Productos, a través de un proceso de menor cuantía, para adquirir alimentos destinados al Programas PANFAR y PANTBC, lo cual cuenta con disponibilidad presupuestaria;

De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2001-PCM y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo Nº 079-2001-PCM; Leyes Nºs 26361, 27635 y Decreto Supremos Nºs 105-97-EF y 152-97-EF;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- INCLUIR en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, por un monto referencial de S/, 8,500 (Ocho mil quinientos y 00/100 nuevos soles), para la contratación de los servicios de Sociedades Agentes de Bolsa, Sociedades Corredoras de Productos y Agentes Corredores de Productos para la Adquisición de Alimentos para los Programas PANFAR y PANTBC a cargo del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición CENAN, correspondiente al mes de marzo del presente año.



Artículo 2°.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente la organización, conducción y ejecución de la integridad del presente proceso de adjudicación de menor cuantía.

Artículo 3°.- AUTORIZAR la adquisición de alimentos para el Programa de PANFAR y PANTBC a través de la Bolsa de Productos, por el monto referencial de S/. 2, 060,000.00 (Dos Millones sesenta mil y 00/100 nuevos soles), en el marco del Decreto de Urgencia N° 093-2001.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente resolución a los miembros del comité, órganos de la Entidad que corresponda e instituciones pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



Aida Palacios
Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.

Lima,

13/04/2002

Paolo D. Rodriguez
Sr. PAOLO D. RODRIGUEZ AS
FEDATARIO
R.J. N° 093-2001-J-000-1